

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA QUE CONTIENE EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA CONCITRA CIA. LTDA. DEL CANTÓN RUMIÑAHUI AL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA, Y CONSIGUIENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.

1. ANTECEDENTES.- La compañía CONCITRA CIA. LTDA., se constituyó, con domicilio principal inicial en el Distrito Metropolitano de Quito, mediante escritura pública otorgada en la Notaría Vigésimo Quinta del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de noviembre de 2004, aprobada mediante Resolución No. 04.Q.IJ.4673 de 01 de diciembre de 2004, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito el 13 del mismo mes y año.

Mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13.002308 de 07 de mayo de 2013, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros aprobó el cambio de domicilio de la compañía CONCITRA CIA. LTDA., del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Rumiñahui, efectuado mediante escritura pública de 11 de enero de 2013 en la Notaría Décima del Distrito Metropolitano de Quito, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Rumiñahui el 20 de diciembre de 2013.

2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de nuevo cambio de domicilio de la compañía CONCITRA CIA. LTDA. del cantón Rumiñahui al Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, y la consiguiente reforma del estatuto social fue otorgada el 18 de enero de 2016, en la Notaría Octogésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito.

El artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, que incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil.

En tal virtud, el cambio de domicilio de la compañía CONCITRA CIA. LTDA. del cantón Rumiñahui al Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, y la consiguiente reforma del estatuto social, fueron aprobados por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16- 0749 de 24 MAR 2016

3. CAMBIO DE DOMICILIO Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16- 0749 de 24 MAR 2016, aprobó el cambio de domicilio de la compañía CONCITRA CIA. LTDA. del cantón Rumiñahui al Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, y la consiguiente reforma del estatuto social de la compañía. Ordenó la publicación del extracto respectivo de la referida escritura pública en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros, como acto previo a su inscripción.
4. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía CONCITRA CIA. LTDA. del cantón Rumiñahui al Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, y la consiguiente reforma del estatuto social, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y

uf
CX

D

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

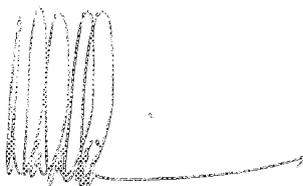
EXTRACTO

Seguros. El Juez y/o accionante que reciba la oposición, notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

5. REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del cambio de domicilio de la compañía CONCITRA CIA. LTDA., se reforma el artículo dos del estatuto social de la siguiente manera:

"Artículo dos.- DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA: La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio principal en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, pudiendo establecer oficinas, sucursales o agencias en uno o más lugares, dentro o fuera de la República del Ecuador."

Distrito Metropolitano de Quito, 24 MAR 2016



Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO



Exp. 152788
Tr. 2371
AGB/ONL/MPV